LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA

CERTIFICA
LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Municipio de La Argentina - Huila, en cumplimiento de los preceptos legales, consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por intermedio de la Secretaría de General y de Gobierno; CERTIFICA que se requiere contar con una persona natural o jurídica que preste sus servicios a la Entidad territorial, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para la ejecución del contrato, cuyo objeto contractual es **""PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA-HUILA, EN LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PASIVO PENSIONAL, LAS HISTORIAS LABORALES Y LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, ASI COMO DE LAS OBLUIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO FRENTE A LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES, CESANTIAS Y DEMAS EN TIDADES COMPETENTES".**

En este sentido, se verificó la hoja de vida del (la) señor (a) **CAMILO ANDRES SANCHEZ PORTILLO** con cedula de ciudadanía 1.004.153.944 de Neiva – Huila, quien cuenta con título profesional en Derecho, así como con la experiencia mínima requerida.

- **Experiencia:** experiencia general mínima de un (1) año, relacionada con el ejercicio de actividades jurídicas.

En consecuencia, cumple los requisitos específicos esenciales requeridos en los Estudios Previos y resulta conveniente para el Municipio, suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales para desarrollar el objeto contractual en mención.

Se expide en La Argentina Huila, en el mes de septiembre de 2026.

ANGÉLICA ALEJANDRA DURÁN ROJAS
Secretaria General y de Gobierno